



Resolución de Decanato 288 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de combustible para el Vehículo Oficial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, destinado al traslado de Docentes de la carrera de Enfermería Universitaria para el dictado de clases y evaluación en el Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 233/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
14/05/2026

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el reconocimiento de viáticos y gastos de traslado de los docentes de la carrera de Enfermería Universitaria para el dictado de clases y evaluación en el Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO

Que para el traslado de los docentes se dispuso el uso del Vehículo Oficial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y adjudicó la compra del combustible con la firma "SANTA ISABEL S.R.L.", proveedor habilitado de la ciudad de Tartagal.

Que la erogación realizada permitió la movilidad del vehículo durante los meses de octubre y noviembre de 2.024.

Que los Tique Factura B N° 00024-00000040, 00022-00010793 y 00024-00000087, del mencionado proveedor, se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 22/100 (\$1.459.480,22) abonados a la firma "SANTA ISABEL S.R.L.", CUIT N° 60-61530265-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 20 de febrero y calle España de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de combustible por traslado de los docentes de la carrera de Enfermería Universitaria para el dictado de clases y evaluación en el Anexo Santa Victoria Este, durante los meses de octubre y noviembre de 2.024.

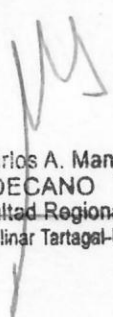
ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

2.5.6 Combustibles y lubricantes: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 22/100 (\$1.459.480,22); a Fondos Contraparte Sedes y Delegaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a.